



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUN. 1986

Expte. N° 409/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la C.P.N. Nieves Fernández Molina de Omarini solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, por haber sido designada en carácter temporario como Contadora Fiscal del Tribunal 7 de Cuentas de la Provincia de Salta y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la C.P.N. Nieves FERNANDEZ MOLINA de OMARINI, auditora de Auditoría General de la Universidad, categoría 21, a partir del 4 de Junio y hasta el 31 de Agosto del corriente año, por ejercicio transitorio de otro cargo.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado a) del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 338-86